



## **Asociación Nacional de Trabajadores del Sector Aéreo y de Servicios Aeroportuarios - AN TSA**

Registro N° I-43, del 26/05/2015 – Tel: 3057364340. Correo: info@antsa.org. Sitio Web: www.antsa.org

---

### **La formalización debe reconocer la antigüedad y los contratos deben ser a término indefinido sin excluir ninguna de las áreas que cubre Servicopava ¡Avianca quiere seguir violando la Ley!**

El pasado 27 de diciembre, la Ministra del Trabajo, Clara López, anunció oficialmente en una rueda de prensa la firma de un acuerdo de formalización laboral entre la Unidad de Investigaciones Especiales del Ministerio y la empresa Avianca, mediante el cual, a partir del 1° de enero de 2017, se vincularán de manera directa a la aerolínea 887 técnicos que venían laborando a través de la cooperativa de trabajo asociado Clave Integral. Se anunció, además, que en febrero del próximo año continúa el proceso con la vinculación directa de 3.000 trabajadores más. De inmediato solicitamos copia del acuerdo y encontramos que allí no aparece el reconocimiento de la antigüedad a esos compañeros, que los contratos que se les hicieron fueron a un año, y que, a cambio, se le suspendieron a la aerolínea las investigaciones administrativas que por prácticas de intermediación ilegal le venían adelantando en ese Ministerio, en particular las que se han estado impulsando a través de AN TSA. En una reunión sostenida entre representantes de nuestra organización y funcionarios del Mintrabajo, estos nos afirmaron que la fase siguiente será con Servicopava, para lo cual se buscará la conformación de una mesa tripartita entre el Ministerio, Avianca-Servicopava y los sindicatos.

Es preciso denunciar aquí que los compañeros de Clave Integral que se negaron a firmar los nuevos contratos en las condiciones ya mencionadas fueron despedidos, incluso, quienes se encontraban enfermos y con recomendaciones médicas, violando así su derecho a la estabilidad reforzada. A todos ellos AN TSA está dispuesta a brindarles la asesoría que requieran.

La contratación directa con Avianca es una vieja aspiración de los trabajadores sometidos a la ilegal intermediación de Servicopava. Esa es la exigencia principal del pliego de peticiones que AN TSA presentó ya va a ser un año. Pero lo que hemos planteado es muy diferente a la formalización que se está llevando a cabo, pues al firmar ese tipo de contratos a término fijo, se pierde la antigüedad y no se garantiza la estabilidad en el empleo. En la actualidad aún queda mucho personal que lleva con la aerolínea más de 10 años y los más antiguos pasan de 15 años. Lo que pedimos es que se reconozca que el inicio de la relación laboral con Avianca es desde que se firmó el "convenio de asociación" con Servicopava, e incluso desde antes para quienes laboraron inicialmente con Misión Temporal, es decir, pedimos el reconocimiento de lo que se conoce como contrato realidad. De otra parte, la vinculación debe ser a término indefinido como lo establece el propio Decreto 2025 para ese tipo de acuerdos. Debemos tener plena conciencia de que esto no será posible sin una gran movilización de los trabajadores.

Se nos dijo que en la próxima fase se creará una mesa tripartita con la participación del Ministerio, la empresa y los sindicatos. Lo primero será presionar para que esto sea una realidad, pues Avianca se va a resistir a ello, en especial a que AN TSA y ASTOPSAC, estemos presentes. Allí tendremos que pelear las condiciones del contrato y otro asunto que no está claro, pues Avianca reconoció en el Mintrabajo que el personal vinculado a la compañía mediante Servicopava suma 4.500 trabajadores, pero se habla de formalizar a 3.000, luego, quedarían por fuera 1.500. No podemos permitir que nuevamente, como sucedió en el 2012, se le acepte a Avianca que los cargos de operaciones terrestres, equipajes y servicios no son misionales, pues nosotros sabemos que sin

ellos no hay operación aérea, y la misma empresa, en el SIGA, reconoce que estas actividades son propias del negocio.

A la par, debemos entablar masivamente demandas laborales por el contrato realidad, pues el Ministerio y la empresa van a coincidir en que a quien le corresponde conceder los derechos reclamados es a los jueces. Sin embargo, cuando Avianca acude a un acuerdo de formalización, ya está reconociendo que estaba realizando intermediación ilegal, pero aprovecha este recurso que le permite la Ley para evitarse los costos que le implicaría la declaratoria del contrato realidad por las sentencias judiciales. El juez, por ejemplo, debe declarar que el contrato es a término indefinido desde la fecha en la que se inició la relación con Servicopava y debe ordenar el pago de las diferencias salariales y prestaciones económicas dejadas de percibir debido a las desiguales condiciones en las que se colocó a los trabajadores mediante la forma de contratación irregular. La presión que debemos hacer es para que la aerolínea, de la misma manera que acepta que ha actuado ilegalmente, reconozca la antigüedad y firme los contratos a término indefinido.

Los compañeros de Clave Integral todavía pueden reclamar los derechos que les fueron desconocidos cuando les hicieron firmar los nuevos contratos, mediante una demanda por el reconocimiento del contrato realidad. A todos ellos los invitamos a que se afilien a ANTSA para adelantar esa lucha y las que sean necesarias hacia el futuro.

El llamado que hacemos es a que nos pongamos en estado de alerta para participar en las actividades programadas por el sindicato. Se viene un período de debate en el que la empresa va a tratar de convencer sobre la “bondad” de su formalización y a nosotros nos corresponde el deber de impedir que los compañeros sean víctimas del engaño. Necesitamos demostrar que estamos dispuestos a movilizarnos para conquistar nuestras reivindicaciones.

### **Juez ordenó el reintegro de Jorge Turizo**

Es muy grato compartir con los trabajadores que en un fallo de tutela de primera instancia se ordenó a Servicopava el reintegro de Jorge Turizo, vicepresidente del sindicato, injustamente despedido mediante un montaje para golpear a ANTSA. El reintegro del compañero demuestra la arbitrariedad cometida contra él y contra la organización, cuando no se le respetaron ni las recomendaciones médicas ni el fuero sindical.

*Enero 18 de 2017*

**Asociación Nacional de Trabajadores del Sector Aéreo y de Servicios  
Aeroportuarios – ANTSA**

**Junta Directiva Nacional**